



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Oficio Núm: SEV/OM/DRF/0349/2020  
Xalapa, Ver; jueves 30 de enero de 2020

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO OBCEJO NÁJERA**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL**  
PRESENTE

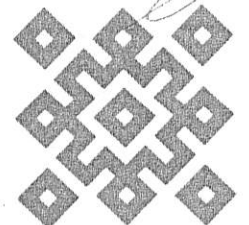


ATN  
**LIC. LORENA HERRERA BÉCERRA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE  
AUDITORÍAS, EVALUACIÓN Y CONTROL

Derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se realizaron de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), referente a la actividad 1 que a la letra dice: "1.-Desarrollar una propuesta fundada y motivada, que justifique el requerimiento de la modificación de la AI 049. 2.-Elaborar oficio de solicitud a SEFIPLAN, para que se realice el cambio de Actividad Institucional a Programa Presupuestario."; sobre el particular informo a usted que esta Dirección, no solicitará la modificación de la Actividad Institucional a Programa Presupuestario, toda vez que el Gasto Operativo no está destinado para la entrega del bien o servicio de manera directa a los beneficiarios, por lo que me permito precisar lo siguiente:

- El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
- El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas, se deberá destinar a fortalecer las acciones citadas en el párrafo anterior, es considerada como una actividad institucional

Km. 4.5 Carretera Xalapa - Veracruz  
CP 91190 Xalapa, Veracruz  
Tel. 012288417700  
[www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx)





teniendo como afectación para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales). Por lo que, para esta Dirección de Recursos Financieros dependiente de la oficialía mayor, es factible dejar el presupuesto en una Actividad Institucional (AI), esto considerando las mejoras por parte de esta Dirección, reflejándose de la siguiente manera:

- ❖ La disponibilidad presupuestal solicitada por las diversas áreas se otorga de manera inmediata.
  - ❖ Los requerimientos de recursos se otorgan de manera oportuna para dar cumplimiento a sus actividades.
  - ❖ Se cuenta en tiempo y forma con los datos que permiten dar informes claros y precisos para la toma de decisiones.
- 
- En el ejercicio fiscal 2017, la asignación presupuestal era asignada por la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal, sujeto a las disponibilidades que otorgaba la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
  - A partir del año 2018, la Secretaría de Finanzas y Planeación autoriza el recurso como subsidio, para dar cumplimiento a los "Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que SEFIPLAN debía trasladar los recursos al área ejecutora del gasto (Secretaría de Educación de Veracruz), otorgando un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DSP) así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) anual, permitiendo que el recurso se tenga en esta Secretaría, teniendo como objetivo que las solicitudes de gastos de las diversas áreas se atiendan de manera oportuna.
  - Como parte de las funciones de esta Dirección en 2019, consistió en la fiscalización y afectación en el Sistema Interno "Control Presupuestal FONE" los gastos realizados por las diversas áreas con la Suficiencia de Disponibilidad Presupuestal (DSP), así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) debidamente autorizada, para su respectivo pago.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



ME LLENA DE ORGULLO

- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se rigen por lo establecido en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, se anexa el clasificador por objeto del gasto donde se ve reflejado los capítulos 2000 y 3000 conceptos que son financiados por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

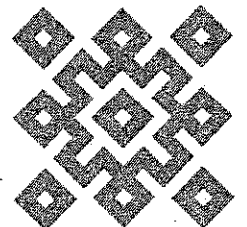
ATENTAMENTE



**M.A. SINTHYA SALAMANCA DEL MORAL**  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.p.- Doctoranda Ariadna Selene Aguilar Amaya.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

Archivo.  
SSM/JBB/PEM



Handwritten text at the top of the page, appearing to be a list or index of items, possibly names of people or places, written in a cursive script.

Handwritten text in the middle section of the page, continuing the list or index, with some entries appearing to be more detailed or descriptive.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a continuation of the list or a separate set of notes.

Handwritten text in the lower section, appearing to be a summary or a final entry in the list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature, date, or a concluding note.